

## PERÚ

## Ministerio de Economía y Finanzas

# CONTRACT	AN ON COURS	When the second real	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, TH	Transport of the Assessment		
***		Jump 4		WATER T		
<b>新</b>	The Park					100
	description in	Alica de la composición dela composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición de la composición dela composición del composición dela composición del composición	inter what does	a la Co	ALL THE	3
	and the same of	*	100	70674	7	讖
CG 6 49	(c 11 5	C. P. C. Start		Markov ramados	<b>第二人</b>	7

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

SECRETARINGESTION

13 ENE. 2010

Hora...... Fact

Lima, 04 de Diciembre de 2015

OFICIO CIRCULAR Nº 008-2015-EF/38.01

Sres.

\*DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA

👸 ETAPA NRO. B-01 URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR (CPM SAN ANTONIO)

MOQUEGUA- MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Presente .-

Asunto

Requerimiento de información FONAVI a traves del Formulario N°2

Referencia

Oficio Circular: 560-2012-EF/38.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, que establece la obligación de las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el periodo de aportaciones al FONAVI de procesar la información de sus aportes según formulario N°2.

Al respecto se reitera el requerimiento efectuado a su representada a través del documento de la referencia, con relación a la información de aportes referidos al periodo de julio 1979 a agosto 1998, de sus trabajadores (activos o inactivos) y pensionistas, incluidos aquellos que provengan de

Cabe señalar que el articulo 7°, numeral 7.1, del Decreto Supremo N° 016-2014-EF, que comprende las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, que es la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, dispone que la información relativa a los trabajadores que contribuyeron al FONAVI debe ser entregada en un plazo máximo de 120 días calendario contado a partir del respectivo requerimiento, fecha que ya excedió respecto a la comunicación de la referencia, continuamos a la espera de la información.

Las coordinaciones técnicas se pueden realizar con el Sr. Víctor David Flores Honores al teléfono 317-8916 o al correo electrónico vflores@mef gob.pe o entidades@fonavi-st.gob.pe

E. N

Atentamente,

MAURICIO GONZÁLEZ ANGU Secretario Técnico Unidad Ejecutora Nº 009

Secretaria Tecnica de Apoyo a la Comision Ad Hoc creada por la Ley Nº 29575

RUC: 20166236950

00250

MESA DE FARTE DAMASTRA SUCACADA IN WINE COM

010080028283115